



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 97/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADOS: JORGE LUIS
MENDOZA VELARDE, PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 330, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el **Magistrado Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA AL ACTOR Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: PES 97/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL¹

DENUNCIADOS: JORGE LUIS MENDOZA VELARDE², PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado.

VISTA la cuenta, el magistrado instructor **ACUERDA:**

ÚNICO. De la revisión de las constancias que integran el expediente PES 97/2017 así como del oficio OPLEV/SE/7264/2017, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz, de catorce de septiembre del año en curso, se tiene por cumplida la sentencia dictada el veintiséis de agosto de la presente anualidad, sin perjuicio de lo que el Pleno de este Tribunal Electoral determine a petición de parte.

NOTIFÍQUESE; por estrados al actor y demás interesados; así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354 in fine, 387 y 393 del Código Electoral; 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del

¹ Por conducto de su representante propietario ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral Veracruz (en adelante OPLE Veracruz) en Martínez de la Torre, Ver., Lic. Diego Masegosa Domínguez.

² En su carácter de candidato a presidente municipal de Martínez de la Torre, Veracruz.

Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

